

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2011.- Nº 07/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

VICEPRESIDENTES:

D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

D^a. M^a Victoria Moreno Saugar (PP)

DIPUTADOS:

D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Gerardo Pérez García (PP)

D. Juan José Carvajal Martín (PP)

D. Luis Pérez Pérez (PP)

D. Carlos García González (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. José Martín Sánchez (PSOE)

D^a. Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D^a. M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU-LV)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU
ASISTENCIA:**

D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D^a. María Jesús Jiménez Maroto (PP)

INTERVENTORA ACCTAL:

D^a. M^a Luisa de Lamo Guerras.

SECRETARIO GENERAL:

D. Virgilio Maraña Gago

TÉCNICO PROVINCIAL:

D. José Miguel López del Barrio

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil once se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia de la Sra. Interventora Acctal. D^a M^a Luisa de Lamo Guerras y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 26 DE ABRIL DE 2011.

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 06/11, de 26 de abril de 2011, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS:

1.1.- Corrección de error en el título de la obra, incluida en el Programa de Compensación Provincial 2011, nº 2, Amavida, “Acondicionamiento Acceso de Amavida a Pascual Muñoz”.

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución del Diputado delegado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras (27.05.11) -la que se ratifica por asentimiento de los 23 diputados presentes- por la que se aprueba la corrección de error en el título de la obra, incluida con el nº 2 en el Programa de Compensación Provincial 2011, tal y como sigue:

Donde dice: nº 2, Amavida, “Acondicionamiento Acceso de Amavida a Pascual Muñoz”, presupuesto: 8.300 euros.

Debe decir: nº 2, Amavida, “Pavimentación calle Río Grande y acondicionamiento de acceso desde Pascual Muñoz a Amavida en Pascual Muñoz”, presupuesto: 8.300 euros.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010.

2.1.- Cuenta General del Presupuesto de la Diputación, ejercicio 2010 (C.E.C.C.C. 06.05.11).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Control de la Contratación en sesión de 6 de mayo. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría quince Diputados a favor (14 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veintitrés Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2010, que ha sido publicada en el BOP nº 91 de 9 de mayo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2010 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 189 a 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

3.1.- Reconocimiento extrajudicial nº 6/2011 (C.I.E. y H. 10.06.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría quince Diputados a favor (14 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veintitrés Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial 6/2011 por importe de 90.566,03 euros, que corresponde a facturas, subvenciones pendientes de aprobar la justificación y certificaciones de obra del ejercicio 2010.

En su virtud, se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de noventa mil quinientos sesenta y seis euros con tres céntimos (90.566,03 €), correspondiente a facturas, subvenciones pendientes de aprobar la justificación y certificaciones de obra del ejercicio 2010, con el siguiente resumen:

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
1	151.609.02.10	Nº 47/F.C.L. 2010	Aytº Herradón de Pinares	Pabellón Polideportivo en La Cañada	20.400,00 €
2	920.227.00	A1011379	Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.	Limpieza Diputación mes diciembre 2010	2.205,77 €
3	920.227.00	A1011381	Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.	Limpieza Exposición mes diciembre 2010	807,70 €
4	920.212	FV10AU01919	Autodisco, S.A.	Mantenimiento enero 2010	9,77 €
5	920.214	FV10AU04588	Autodisco, S.A.	Reparación vehículo	18,00 €
8	920.214	FV10AU10134	Autodisco, S.A.	Reparación vehículo	13,95 €
10	920.214	FV10AU15819	Autodisco, S.A.	Reparación vehículo	12,40 €
11	920.214	FV10AU15818	Autodisco, S.A.	Reparación vehículo	359,26 €
12	920.214	FV10AU15821	Autodisco, S.A.	Reparación vehículo	170,28 €
13	231.212	357/10	Comercial Calefacción y Sanitarios, SL	Mantenimiento julio 2010	115,29 €
14	453.619.03	ECF1012033	Ecoasfalt, S.A.	Rectificación curva crta. Prov. AV-P-123	19.868,79 €
15	453.619.03	10-024	Meson Serrano, Luis M (Excavaciones)	Hacer pared Crta. Guisando	4.956,00 €
16	453.619.03	05/10	Albañilería Jiménez Chaparro, C.B.	Reconstrucción muro crta. AV-P-677	11.988,50 €
17	453.619.03	0254/09	Pergar Hermanos, S.L.	Cambio tuberios cuneta crta. Villar de Corneja	6.217,60 €
18	453.619.03	08128	Obras y Servicios Sgasa, S.A.	Construcción rotonda en Navaescorial	4.998,74 €
19	453.619.03	579	Pumarsa Construcciones, S.L.	Desmonte tierras Crta. AV-P-702	1.600,80 €
20	419.462.10	Subvención	Ayuntamiento Oso	Subv. Instalación monumento a los agricultores	1.000,00 €
21	419.489.10	Subvención	Consejo Regulador Carne de Avileño	Subv. Realización de actividades promoción ferias	3.000,00 €
22	419.489.10	Subvención	Consejo R. Judías del Barco de Ávila	Subv. Puesta marcha protocolo mejora variedades judia	3.000,00 €
23	151.609.01.10	Nº 53/P.P. 2010	Aytº. Fresnedilla	Cert.2ª, soterramiento cable alumbrado público	8.733,07 €
24	453.204	15295223	Banco Santander Central Hispano	Renting vehículo matricula 7610-GBN	1.090,11 €
TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL					90.566,03 €

3.2.- Informes de la Intervención para el Pleno -dación de cuenta- (C.I.E. y H. 10.06.11).

3.2.1.- Nómina abril de 2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe de la Intervención de Fondos (09.05.11), en relación con la nómina del mes de abril de 2011, del que se extracta lo siguiente:

“La Base 53 de las de Ejecución del Presupuesto de 2011, establece los extremos que se deberán comprobar por la Intervención Provincial en las nóminas mensuales.

En base al anterior precepto se han examinado distintas nóminas tanto de funcionarios, personal laboral fijo, personal contratado y las de todos los Diputados Provinciales, siendo el número total de nóminas incluidas en la nómina general del mes de marzo de 486, estando acordes a las retribuciones establecidas en la ley de Presupuestos Generales para 2011 que son aplicables a los funcionarios de admón. Local, en lo relativo a sueldo base, trienios y complemento de destino, a los listados proporcionados por el Departamento de personal en los que se indican los complementos específicos y de productividad a abonar en el ejercicio y a las resoluciones incluidas en la nómina para abonar haberes por otros conceptos.

Se han aumentado las retribuciones de funcionarios con el complemento de destino 24, 26, 28 y 30 al año en concepto de productividad, entendiéndose que se trata de un incremento del complemento específico y la indicación de que se sigue haciendo frente a los gastos de personal que no presta sus servicios en esta Institución. Indicando por último de que hay funcionarios que tienen reconocida la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas y según lo previsto en el art. 16.4 de la Ley de Incompatibilidades la cuantía de sus complementos específicos no puede superar el 30% de su retribución básica.”

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con la nómina del mes de abril de 2011.

3.2.2.- Informe nº 16/2011. Concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 16/2011 emitido por el Sr. Interventor (12.05.11), relativo a propuesta de concesión de distintas subvenciones a varios Ayuntamientos con cargo a la partida "Subvenciones Ayuntamientos" (912-762) del Presupuesto provincial de 2011.

Se informa desfavorablemente la concesión de las subvenciones propuestas, puesto que se han omitido trámites esenciales en el procedimiento y, en consecuencia, antes de dictar la resolución aprobatoria de las mismas, deberá el Presidente de la Diputación dictar una resolución levantando el reparo que se expone en este informe, dando cuenta de la misma al Pleno Provincial.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 16/2011 por concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos.

3.2.3.- Informe nº 17/2011. Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Gallegos de Altamios.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 17/2011 emitido por el Sr. Interventor (18.05.11), relativo a propuesta de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Gallegos de Altamios para adquirir un televisor para el centro de la tercera edad, con cargo a la partida "Transferencias Sociales" (233-48001) del Presupuesto provincial de 2011.

Se informa desfavorablemente la concesión de la subvención propuesta, puesto que se han omitido trámites esenciales en el procedimiento y, en consecuencia, antes de dictar la resolución aprobatoria de las mismas, deberá el Presidente de la Diputación dictar una resolución levantando el reparo que se expone en este informe, dando cuenta de la misma al Pleno Provincial.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 17/2011 por concesión de una subvención al Ayuntamiento de Gallegos de Altamios.

3.2.4.- Informe nº 18/2011. Horas extraordinarias realizadas por los funcionarios del servicio de Construcciones Civiles durante el mes de abril de 2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 18/2011 emitido por el Sr. Interventor (18.05.11), relativo a horas extraordinarias realizadas por los funcionarios del Servicio de Construcciones Civiles de la Diputación durante el mes de abril de 2011.

Se informa sobre la reiteración de horas extras que se producen todos los meses, estudiando si se debe prestar el servicio de otra forma o proceder a la contratación de más personal, poniendo igualmente de manifiesto la necesidad de organizar el servicio de manera distinta a como actualmente está organizado.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 18/2011 por horas extraordinarias realizadas por los funcionarios del Servicio de Construcciones Civiles de la Diputación durante el mes de abril de 2011.

3.2.5.- Informe nº 19/2011. Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cabezas del Villar.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 19/2011 emitido por el Sr. Interventor (18.05.11), relativo a propuesta de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cabezas del Villar para la reparación de un transformador eléctrico con cargo a la partida "Obras Sequía" (161-76202) del Presupuesto provincial de 2011.

Se informa desfavorablemente la concesión de la subvención propuesta, puesto que se han omitido trámites esenciales en el procedimiento y, en consecuencia, antes de dictar la resolución aprobatoria de las mismas, deberá el Presidente de la Diputación dictar una resolución levantando el reparo que se expone en este informe, dando cuenta de la misma al Pleno Provincial.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 19/2011 por concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cabezas del Villar.

3.2.6.- Informe nº 20/2011. Factura por obras realizadas en la Parroquia de San Juan Bautista en Amavida, al amparo del Convenio para la reparación de templos.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 20/2011 emitido por el Sr. Interventor (23.05.11), relativo a factura por obras realizadas en la Parroquia de San Juan Bautista de Amavida al amparo del Convenio del Obispado y la Junta de Castilla y León para la reparación de templos durante los años 2009, 2010 y 2011.

Se informa, como ya se manifestó en informes anteriores referidos a este Convenio, que no se están realizando las actuaciones amparadas por el mismo cómo debieran realizarse y lo que procede es cambiar la redacción de los nuevos

Convenios y que en ellos se establezca que el encargado de la gestión y ejecución de las obras sea el Obispado de Ávila.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 20/2011, factura por obras realizadas en la Parroquia de San Juan Bautista en Amavida, al amparo del Convenio para la reparación de templos.

3.2.7.- Informe nº 21/2011. Factura por obras realizadas en los Municipios de Piedrahíta y Cabezas de Alambre.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 21/2011 emitido por el Sr. Interventor (23.05.11), relativo a dos facturas por obras realizadas en calles de los municipios de Piedrahíta y Cabezas de Alambre con cargo a la partida presupuestaria "Mejora Red Viaria Provincial" (453-61903) del Presupuesto Provincial de 2011.

Se informa que, a pesar de que se quiera imputar el gasto a la aplicación indicada, "Mejora de Red Viaria Provincial", estamos ante una subvención directa porque se trata de obras realizadas en las calles o caminos no propiedad de la Diputación Provincial, informando desfavorablemente la concesión de la subvención propuesta, puesto que se han omitido trámites esenciales en el procedimiento y, en consecuencia, antes de dictar la resolución aprobatoria de las mismas, deberá el Presidente de la Diputación dictar una resolución levantando el reparo que se expone en este informe, dando cuenta de la misma al Pleno Provincial.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 21/2011 por obras realizadas en los Municipios de Piedrahíta y Cabezas de Alambre.

3.2.8.- Informe nº 22/2011. Concesión de un complemento de productividad a un funcionario.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 22/2011 emitido por el Sr. Interventor (25.05.11), relativo a concesión de un complemento de productividad a un funcionario.

Se informa sobre la legislación aplicable y que la cantidad que se pretende retribuir es la misma a la que ha sido condenada en costas la parte apelante en el Recurso de Apelación nº 45/2008, por lo que se informa en contra de dicha concesión porque el hecho de que se haya producido tal condena en costas no pone de manifiesto un especial rendimiento ni una actividad extraordinaria, ni un especial

interés o iniciativa en el desempeño del trabajo, y parece que estamos retribuyendo por un concepto, lo ganado en costas, que no está previsto en los conceptos retributivos de los funcionarios.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 22/2011 por concesión de un complemento de productividad a un funcionario.

3.2.9.- Informe nº 23/2011. Ayudas de extrema necesidad del mes de marzo de 2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 23/2011 emitido por el Sr. Interventor (30.05.11), las ayudas de extrema necesidad del mes de marzo de 2011 por importe de 12.097,84 euros.

Se informa en torno a lo previsto en la legislación vigente, haciendo una serie de observaciones a los pagos de distintas ayudas especialmente por lo que respecta a la justificación de los gastos.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 23/2011 por abono de las ayudas de extrema necesidad del mes de marzo de 2011.

3.3.- Acuerdo por la armonización de la contabilidad patrimonial de la Diputación Provincial y el Inventario Provincial C.I.E. y H. 10.06.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veintitrés Diputados presentes en la sesión (14 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Interventor para la armonización de las valoraciones recogidas en el Balance de la Cuenta General y en el Inventario de Bienes y Derechos Provincial, dicha propuesta es del siguiente tenor literal:

“Según el Balance aprobado en la Cuenta General del Ejercicio 2010 dictaminada por la Comisión de Cuentas en fecha 6 de mayo de 2011, acuerdo al que no se ha presentado ninguna alegación el saldo de las cuentas que a continuación se indican era el siguiente:

CUENTA	SALDO
103 (Patrimonio recibido en cesión)	0,00
108 (Patrimonio entregado en cesión)	-4.826.127,20
220 (Inmovilizado material. Terrenos)	539.153,72
221 (Inmovilizado material. Construcciones)	18.827.456,82
223+228 (Maquinaria y el. Transporte)	2.232.015,56+1.226.647,88
229 (Semovientes)	308.609,70
250 (Acciones sin cotización oficial S.P.)	454.382,47
251 (Valores renta fija)	922,55
252 (Préstamos a largo S.P.)	0,00

Por otra parte en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011 el Pleno Provincial aprobó la actualización del Inventario Provincial. Según el mismo, el saldo de las cuentas indicadas era el que a continuación se indica:

CUENTA	SALDO
103 (Patrimonio recibido en cesión)	577.151,54
108 (Patrimonio entregado en cesión)	-7.941.738,26
220	20.914.110,49
221	34.502.061,65
223+228	2.075.407,86
229	160.600,00
250	1.134.445,30
251	0,00
252	2.134.609,49

De la comparación entre los saldos aprobados en el Balance de la Cuenta General del ejercicio 2010 y la actualización del Inventario Provincial se aprecian las siguientes diferencias en las cuentas indicadas:

CUENTA	DIFERENCIAS
103	577.151,54
108	-3.115.611,06
220	20.374.956,77
221	15.674.604,83
223+228	-1.383.255,58
229	-148.009,70
250	680.062,83
251	-922,55
252	2.134.609,49

Estas diferencias según el Inventario aprobado por acuerdo de fecha 29-3-2011 se deben a lo siguiente:

- **Cuenta 103: 577.151,54 €.**

Colegio Residencia en Casavieja: 487.970,80 €.

Mirador Turístico en Peña Negra: 88.215,35 €.

Finca el Colmenar: 965,39 €.

Según la contabilidad provincial no hay ningún bien recibido en cesión.

- **Cuenta 108: -3.115.611,06 €.**

Según la contabilidad provincial hay un patrimonio entregado en cesión valorado en 4.826.127,20 €, sin detallar de qué bienes se trata.

Según el Inventario Provincial los bienes entregados en cesión y su valoración es la siguiente:

Edificio contiguo Casa de la Misericordia: 44.204,71 €
 Finca Hogar Tercera Edad: 313.296,31 €.
 Centro Espíritu Santo (Pronisa): 2.777.370,75 €.
 Finca Centro de Salud (Jesús del Gran Poder): 107.915,96 €.
 Terrenos Antigua Residencia Provincial: 952.183,91 €.
 Hogar del Pensionista: 179.592,54 €.
 Parcela segregada en Jesús del Gran Poder: 2.696.344,43 €.
 Parcela segregada en Jesús del Gran Poder: 870.588,42 €
 Finca los Coscosos (Centro de Martiherrero): 80,41 €.
 La Veredilla de Duruelo (Centro de Martiherrero): 160,82 €.

Total cuenta 108 según Inventario Provincial: 7.941.738,26 €.

- Cuenta 220:20.374.956,77 €.

En la Contabilidad Provincial aparece con un saldo de 539.153,72 € sin detallar.

En el Inventario Provincial el saldo es de 20.914.110,49 €. El detalle de tal saldo y su valoración es el siguiente:

Solar en Calle Jesús del Gran Poder, 2: 91.648,97 €.
 Finca al sur de Residencia Valle de Amblés: 1.211.118,75 €.
 Solar en calle Santo Tomás, 4: 2.298.342,00 €.
 Parcela segregada en Jesús del Gran Poder: 2.940.573,40 €.
 Parcelas resultantes de la segregación de finca 10.062: 8.642.926,06.
 Finca en Casasola: 6,10 €.
 Arboleda en Hurtumpascual: 48,58 €.
 El Puente en Solana de Ávila: 692,38 €.
 Moro en Solana de Ávila: 643,33 €.
 El Arenal en Solana de Ávila: 737,80 €.
 Andarrio en Solana de Ávila: 5,59 €.
 Moro II en Solana de Ávila: 62,34 €.
 El Puente II en Solana de Ávila: 583,32 €.
 Molino en Solana de Ávila: 1.244,22 €.
 Finca Colmenar en Villarejo del Valle: 850,31 €.
 Morenos en Villarejo del Valle: 3.487,76 €
 Puerto el Pico en Villarejo del Valle: 4,69 €.
 Finca el Merino en Don Vidas: 93,02 €.
 Dehesa el Fresnillo: 13.368.641,50 €.
 Pasturas en Solana de Ávila: 2,07 €.
 Moro en Solana de Ávila: 10,78 €.
 Cotanillos en Solana de Ávila: 17,85 €.
 La Pieza en Solana de Ávila: 2,97 €.
 Finca en San Pedro del Arroyo: 24.944,85 €.
 Tierra de secano al Paraje del desmonte: 22.433,38 €.
 Pradera al paraje de Cotanillos: 48.438,54 €.
 Tierra al sitio de Cotanillos: 78.665,88 €.
 Pradera con riego al paraje de Prado Fuente: 107.705,00 €.
 Pradera de secano al paraje de las Eras: 12.295,00 €.
 Prado de la Fuente: 31.267,98 €.

- Cuenta 221 (Construcciones): 15.674.604,83 €.

En contabilidad provincial aparece por 18.827.456,82 €, sin detallar.

En el Inventario aparece por un total de 34.502.061,65 € con el siguiente detalle:

Palacio Provincial: 654.886,20 €.
Torreón de los Guzmanes: 968.014,50 €.
Palacete Nebreda: 456.032,04 €.
Palacio de los Deanes: 905.979,38 €.
Parque de maquinaria de Ávila: 2.434.169,63 €.
Centro Residencial Infantas Elena y Cristina : 8.209.284,75 €.
Parque y viviendas de Arévalo: 385.133,45 €.
Antiguo Colegio de Huérfanos ferroviarios: 16.480.568,52 €.
Finca urbana en Fontiveros: 180.303,63 €.
Antigua casa de Benjamín Palencia: 138.000,00 €.
Finca en Villafranca C/ La Ribera,81.: 1.803,04 €.
Finca en Villafranca C/ La Ribera,85 : 10.217,20 €.
Parcela segregada en Santo Tomás,2: 1.626.605,22 €.
Varias fincas según página 2 de 3 de Inmuebles urbanos: 2.051.064,09 €.

- Cuenta 223 (Maquinaria) y 228 (Elementos de transporte).

En contabilidad provincial aparecen sin ningún detalle por las siguientes cantidades: 2.232.015,56 € y 1.226.647,88 €.

En el Inventario Provincial aparece sólo la 228(Elementos de transporte) con un saldo de 2.075.407,86 €. El detalle de la cuenta está recogido en el Tomo IV /IV del Inventario.

- Cuenta 229 (Semovientes).

En contabilidad Provincial aparece por 308.609,70 € sin detalle y en el Inventario Provincial está por 160.600, 00 € en el Tomo IV/IV.

- Cuenta 250 (Acciones sin cotización oficial S.P.)

En contabilidad provincial aparecen por 454,382, 47 € sin detallar.

En el Inventario Provincial aparecen por 1.134.445,30 €, detallado en la hoja 612 del Tomo III/IV del Inventario Provincial.

- Cuenta 251 (Valores de renta fija)

En la contabilidad provincial aparece la cuenta por 922,55 € sin detalle.

En el Inventario Provincial no aparece ninguna cantidad en dicha cuenta.

- Cuenta 252 (Préstamos a largo plazo del sector público)

En contabilidad aparece la cuenta sin saldo.

En el Inventario Provincial aparece con un saldo de 2.134.609,49 €, que corresponden a la Caja de Cooperación Provincial y cuyo detalle está en la hoja 620 del Tomo III/IV del Inventario Provincial.

A la vista de todo lo antes expuesto y CONSIDERANDO:

1º.- Que parece oportuno antes de que se acabe la legislatura ajustar las valoraciones que aparecen en estos dos documentos, Balance de la Cuenta General e Inventario Provincial, al objeto de evitar contradicciones entre los mismos, que además han sido aprobados por el mismo Órgano Provincial, el Pleno Provincial.

2º.- Quien firma la presente propuesta, el Interventor Provincial, considera que, de las cuentas cuya modificación se propone, la valoración más correcta es la que figura en el Inventario, ya que el mismo se ha ido actualizando año tras año, cosa que no se ha hecho con las valoraciones que figuraban inicialmente en la contabilidad provincial. Las valoraciones de la contabilidad provincial provienen de la carga inicial que se hizo, en el año 1992, momento en que se empezó a utilizar la partida doble contable.

SE PROPONE por el Encargado de la Contabilidad Provincial, el Interventor, al Pleno Provincial, Órgano que ha adoptado los acuerdos de aprobación del Inventario y de la Cuenta General, que apruebe lo siguiente:

1º.- Rectificar con este acuerdo las cuentas que a continuación se indican en el Balance aprobado en la Cuenta General del ejercicio 2010 para equipararlo a lo aprobado en el Inventario Provincial.

2º.- Al objeto de conseguir lo anterior, aprobar la realización en la contabilidad provincial de los siguientes asientos directos:

ASIENTO	ACTIVO	PASIVO	CANTIDAD
1	250 Inversiones financieras en capital	766 Beneficios en valores negociables	680.062,83
2	252 Créditos a largo plazo	761 Ingresos de valores de renta fija	2.134.609,49
3	682 Amortización inmovilizado material	282 Amort. Acumulada de inmov. material	148.009,70
4	682 Amortización inmovilizado material	282 A.A.I.M.	1.383.255,58
5	251 Valores de renta fija	666 Pérdidas en valores negociables	922,55
6	221 Construcciones	103 Patrimonio recibido en cesión	577.151,54
7	108 Patrimonio entregado en cesión	221 Construcciones	3.115.611,06
8	220 Terrenos y bienes naturales	100 Patrimonio	20.374.956,77
9	221 Construcciones	100 Patrimonio	15.674.604,83

El asiento número 1 lo utilizamos para subsanar el error en la cuenta 250, incrementando su valor contra la cuenta 766, que posteriormente irá a pérdidas y ganancias.

Con el número 2 hacemos algo similar para arreglar la cuenta 252.

Con el asiento 3 subsanamos la cuenta 229 (semovientes) para lo cual utilizamos las cuentas de amortización.

Igual hacemos con el asiento 4 para subsanar las cuentas 223 y 228.

Con el asiento 5 subsanamos la 251.

Con los números 6, 7,8 y 9 se subsanan las cuentas de Patrimonio, las de patrimonio entregado y recibido en cesión utilizando como contrapartida las construcciones y terrenos y bienes naturales.”

En su virtud, se acuerda:

Aprobar en su integridad la propuesta presentada por el Sr. Interventor y, en consecuencia, ajustar las valoraciones que aparecen en los dos documentos a que se hace referencia en aquélla (Balance de la Cuenta General e Inventario Provincial), al objeto de evitar contradicciones entre los mismos, aprobando la valoración que considera el Interventor más correcta y que es la que figura en el Inventario, rectificando para ello las cuentas necesarias del Balance con la

realización de nueve asientos directos, todo ello tal y como consta en el expediente, expresamente en la propuesta que se ha transcrito en el antecedente.

3.4.- Expediente de modificación de créditos (C.I.E. y H. 10.06.11):

3.4.1.- Crédito extraordinario 4/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría quince Diputados a favor (14 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veintitrés Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la proposición presentada por el Presidente de la Corporación (07.06.11) en el expediente de modificación de crédito presupuestario nº 4/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para distintos gastos, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por un importe total de 39.763,28 euros.

Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (07.06.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril y asimismo informe de la Secretaria General (07.06.11) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del R.D. 834/2003, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

En su virtud, y aceptando la proposición de la Presidencia, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 4/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 39.763,28 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE (€)
151/6090210	FAMPRO 2010	26.863,28
42003/22699	PROYECTO TIME PYME	12.900,00
	TOTAL	39.763,28

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
	RTGG CREDITO EXTRAORDINARIO	39.763,28
	TOTAL	39.763,28

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

3.4.2.- Suplemento de crédito 5/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría quince Diputados a favor (14 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veintitrés Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la proposición presentada por el Presidente de la Corporación (07.06.11) en el expediente de modificación de crédito nº 5/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto 2010, por importe de 96.355,00 euros.

Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (07.06.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y asimismo informe de la Secretaría General (07.06.11) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del R.D. 834/2003, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

En su virtud, y aceptando la proposición de la Presidencia, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente nº 5/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, mediante transferencia de crédito, por un importe total de 96.355,00 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
4250/22699	PROYECTO EFFICIENT	15.395,00 €
4201/22615	PROYECTO SETCOM	10.960,00 €
414/22610	CONVENIO REGULACION MICOLOGICO ANUALIDAD 2011	60.000,00 €
324/410	FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA	10.000,00 €
	TOTAL	96.355,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
	RTGG SUPLEMENTO CREDITO	96.355,00 €
	TOTAL	96.355,00 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

3.4.3.- Bajas por anulación 4/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría quince Diputados a favor (14 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veintitrés Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la proposición presentada por el Presidente de esta Corporación (07.06.11) en el expediente nº 4/2011 de reducción de créditos del presupuesto vigente, toda vez que se han producido delegaciones de obras para su contratación directa por los Ayuntamientos y se ha aprobado con carácter definitivo el Plan Provincial 2011.

Vistos asimismo los informes de la Intervención y de la Secretaria General (07.06.11), y aceptando la proposición de la Presidencia, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 4/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, expediente de reducción de créditos del presupuesto vigente mediante bajas por anulación, por importe total de 561.290,32 euros, disminuyendo el presupuesto de ingresos en la misma cuantía, con el detalle que a continuación se indica:

BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	AYUNTAMIENTO
151/60905	Programa compensación	2.295,00 €	Pascualgrande
151/60901	Plan Provincial 2011	5.115,00 €	Navatalgordo
151/60901	Plan Provincial 2011	4.545,00 €	Navarredondilla
151/60901	Plan Provincial 2011	7.680,00 €	Mijares
151/60901	Plan Provincial 2011	22.170,00 €	Madrigal Altas Torres
151/60901	Plan Provincial 2011	9.460,00 €	Gavilanes
151/60901	Plan Provincial 2011	6.720,00 €	Cuevas del Valle
151/60901	Plan Provincial 2011	5.310,00 €	La Carrera
151/60901	Plan Provincial 2011	5.880,00 €	Becedas
151/60902	Fondo Cooperación Local	3.825,00 €	S. Juan de Gredos
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	La Carrera
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	Casasola
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	Gallegos de Sobrinos
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	Mingorría
151/60905	Programa compensación	2.295,00 €	Padiernos
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	Riocabado
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	S. Bartolomé de Corneja
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	S. Pedro del Arroyo
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	Sta. Mª del Berrocal
151/60905	Programa compensación	1.245,00 €	Sta. Mª de los Caballeros
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.600,00 €	Arevalillo
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	9.000,00 €	Arévalo
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.930,00 €	Aveinte
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.945,00 €	Barromán
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.110,00 €	Bernuy Zapardiel
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.020,00 €	Cabezas de Alambre
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	5.550,00 €	Cabezas del Pozo

151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.500,00 €	La Colilla
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.600,00 €	Fuentes de Año
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	7.500,00 €	Hernansancho
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.800,00 €	Herradón de Pinares
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	7.125,00 €	Herradón de Pinares
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.470,00 €	Mamblas
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	5.295,00 €	Muñogalindo
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	6.510,00 €	Narros del Castillo
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.600,00 €	Narros de Saldueña
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.020,00 €	Navadijos
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.425,00 €	Niharra
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	15.900,00 €	Padiernos
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.020,00 €	Papatrigo
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.020,00 €	S. Esteban de los Patos
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	13.410,00 €	S. Miguel de Serrezuela
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.600,00 €	Sta. M ^a de los Caballeros
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.945,00 €	Santiago del Collado
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	6.422,39 €	Solana de Ávila
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.245,00 €	Tórtoles
151/60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.960,00 €	Villar de Corneja
151 60901	Plan Provincial 2011	4.635,00 €	Cabezas del Villar
151 60901	Plan Provincial 2011	16.470,00 €	Casavieja
151 60901	Plan Provincial 2011	7.770,00 €	Pajares de Adaja
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Bonilla de la Sierra
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.295,00 €	Brabos
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.295,00 €	Bularros
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Constanzana
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Flores de Ávila
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Gallegos de Altamiro
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.325,00 €	La Horcajada
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.325,00 €	Hoyorredondo
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	El Mirón
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Mombeltrán
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Muñana
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Muñogalindo
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.055,00 €	Muñogrande
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.055,00 €	Muñogrande
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Narrillos del Rebollar

151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.260,00 €	Riofrío
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.295,00 €	Tolbaños
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	2.295,00 €	Sotalbo
151 60905	Programa Compensación Provincial, anejos	1.245,00 €	Valdecasa
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	29.040,00 €	Barco de Ávila
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.110,00 €	Becedillas
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.885,00 €	Bercial de Zapardiel
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.125,00 €	Blascosancho
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.020,00 €	Bonilla de la Sierra
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.900,00 €	Bonilla de la Sierra
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	34.500,00 €	Burgohondo
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.110,00 €	Cabizuela
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	10.120,00 €	Casillas
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.275,00 €	La Colilla
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	8.640,00 €	Crespos
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.050,00 €	Fresnedilla
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	6.000,00 €	Gemuño
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.680,00 €	Moraleja de Matababras
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.900,00 €	Muñosancho
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.735,00 €	Navacepedilla de Corneja
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.785,00 €	Nava de Arévalo
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.320,00 €	Navahondilla
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.275,00 €	Navalacruz
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.110,00 €	Orbita
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.750,00 €	El Oso
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	5.130,00 €	Piedrahita
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.845,00 €	Rasueros
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.840,00 €	Riocabado
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	4.275,00 €	Riofrío
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.960,00 €	San Bartolomé de Bejar
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	9.600,00 €	San Bartolomé de Pinares
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	8.860,00 €	San Esteban del Valle
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	8.240,00 €	San Juan de la Nava
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	10.340,00 €	San Pedro del Arroyo
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	6.000,00 €	Santa María del Arroyo
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	3.945,00 €	Solana de Rioalmar
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	7.220,00 €	Tiñosillos
151 60902	Fondo Cooperación Local 2011	7.560,00 €	Villanueva de Gómez
151/6090509	Programa compensación 2009	7.055,00 €	Peguerinos
151/6090508	Programa compensación 2008	6.035,00 €	Villafranca de la Sierra
151/60901	Plan Provincial 2011	13.507,93 €	Ajustes aprobación definitiva
	TOTAL	561.290,32 €	

BAJAS EN EL ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
176202	Aytos. FCL 2011	391.492,39 €
176204	Aytos. PCP 2011	47.445,00 €
176201	Aytos. PP 2011	99.355,00 €
187000	Diputacion rtgg. PCP 2008	6.035,00 €
187000	Diputación rtgg. PCP 2009	7.055,00 €
1720	Estado PP 2011	9.907,93 €
	TOTAL	561.290,32 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

3.4.4- Transferencia de crédito 17/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 10 de junio. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría quince Diputados a favor (14 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veintitrés Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de esta Corporación (09.06.10) en el expediente de modificación de crédito nº 17/2011 dentro del Presupuesto vigente, en la modalidad de transferencia de crédito, con la finalidad de realizar distintos gastos en el área de turismo por importe de 14.000 euros, financiado con la disminución de crédito de un grupo distinto de función.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 17/2010, mediante transferencia de crédito, dentro del presupuesto vigente por un importe total de 14.000 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
24102/143	PERSONAL TALLERES MEJORA PROFESIONAL	14.000,00 €
	TOTAL DISMINUCIONES	14.000,00 €

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
432/2269901	DIVERSAS ACTUACIONES SECTOR TURÍSTICO	14.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	14.000,00 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

4.- ÁREA DE PRESIDENCIA:

4.1.- Modelo de declaración -de cumplimentación por los diputados cesantes y electos- para el Registro de Bienes e Intereses de la Diputación. Aprobación.

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por asentimiento de los miembros presentes (23), la inclusión de este punto en el orden del día.

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia sometiendo a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veintitrés Diputados presentes en la sesión (14 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes)

ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta de la siguiente proposición presentada por la Presidencia (08.06.11) en el asunto a que se refiere el epígrafe, y que es del siguiente tenor literal:

“La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que, conforme al artículo 75.7 LRBRL, todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular antes de la toma de posesión la declaración de bienes y actividades, por lo que no pueden los concejales electos tomar posesión sin cumplir dicho requisito ni participar en la elección de Alcalde, si bien no es causa de pérdida de la condición de concejal ni comporta consecuencia alguna de régimen electoral la no presentación por el mismo de la declaración de bienes y actividades a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de régimen local.

Si bien las declaraciones se pueden instrumentar en cualquier clase de documento donde conste la fecha, identidad del declarante y contenido, para mayor facilidad de su cumplimentación y en evitación de posibles errores u omisiones, resulta conveniente establecer un modelo de declaración que sirva de guía para la ejecución de este trámite.

Por ello, vengo a proponer a este Pleno la aprobación del siguiente modelo de declaración a los efectos de su cumplimentación por los Diputados cesantes y electos para su incorporación al Registro de Bienes e Intereses de la Diputación, dicho documento es como sigue:

SECRETARÍA	DECLARACIÓN REGISTRO DE INTERESES CORPORACIÓN DE 	SELLO DE REGISTRO
-------------------	---	--------------------------

I.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos		
D.N.I.	Profesión	Teléfono
Domicilio	Municipio	Provincia

II.- DECLARACIÓN DE INTERESES QUE FORMULA

A) Bienes del patrimonio personal	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
--	---------------------------------	-----------------------------

<p>a) Inmuebles urbanos: descripción y situación</p> <p>b) Inmuebles rústicos: descripción y situación</p>		
<p>c) Valores mobiliarios: Títulos y participaciones. 1) Títulos: Número y entidad emisora.</p> <p>2) Participaciones en capital social: Sociedad en que se participa y porcentaje.</p> <p>d) Depósitos, certificados y seguros de vida: Entidad depositaria.</p> <p>e) Muebles o ajuar doméstico: enumeración de los principales.</p> <p>f) Vehículos o embarcaciones: Marca y modelo y matrícula.</p>		

B) Actividades, ocupaciones y trabajos por cuenta ajena	ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL DE LAS MISMAS
<p>a) Actividades u ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales: (ámbito).</p> <p>b) Trabajos por cuenta ajena: (cargo o empleo y nómina o razón social de la Entidad).</p>	
<p>C) Otras actividades o intereses privados que, sin proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación:</p>	

EL DECLARANTE,

Tal es la declaración que se formula.

Ávila, a de de .

El Declarante,

Ante mí,

El Secretario General,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente declaración queda reseñada en el libro-registro de intereses de los Miembros Corporativos con el número _____. Doy fe.

Ávila, a ____ de _____ de _____.

El Secretario General,

En su virtud, se acuerda:

Aprobar en su integridad la proposición de la Presidencia de 8 de junio de 2011, que se ha transcrito en el antecedente de este acuerdo, adoptándose en consecuencia por esta Corporación el Modelo de declaración -de cumplimentación por los diputados cesantes y electos- para el Registro de Bienes e Intereses de la Diputación, tal y como consta en dicho antecedente.

.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 29 de abril de 2011, números 573 a 816 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de

los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

No se presentó ninguna.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las doce horas y cuarenta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,